

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.800 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 2.- El Decreto N° 4.801 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2013.
- 3.- El Ord. N° 069, de fecha 05 de marzo del año 2013, el cual comunica acuerdo Concejo.
- 4.- El Contrato de Compraventa, celebrado entre don **NILO JAIME MORALES SEPÚLVEDA** y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, que consta de escritura pública de fecha 19 de marzo del 2013, extendida ante la Notaria de Temuco de don Humberto Toro Martínez-Conde, anotada en su Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 1387/2013 del II Bimestre del año 2013.
- 5.- Copia de Inscripción de dominio, a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, correspondiente a fojas **2.547 N° 2.429, del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, del año 2013.**
- 6.- El Certificado, de fecha 06 de mayo de 2013, firmado por el Asesor Jurídico, en virtud del cual acredita que el dominio de dicha propiedad es Municipal, y que se encuentra archivado en la carpeta N° 105, del Cardex de la Dirección de Asesoría jurídica.
- 7.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que, en virtud de acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fechas 04 de marzo de 2013, se autorizó la adquisición del inmueble relativo a la Propiedad ubicada en Pasaje Millaken N° 568, Las Azaleas, que corresponde al Lote N° 6, de la Manzana B TRES del Loteo Las Azaleas de la comuna de Padre Las Casas, con el fin de ser destinado a Sede Social para la Junta de Vecinos Villa Las Azaleas.

DECRETO:

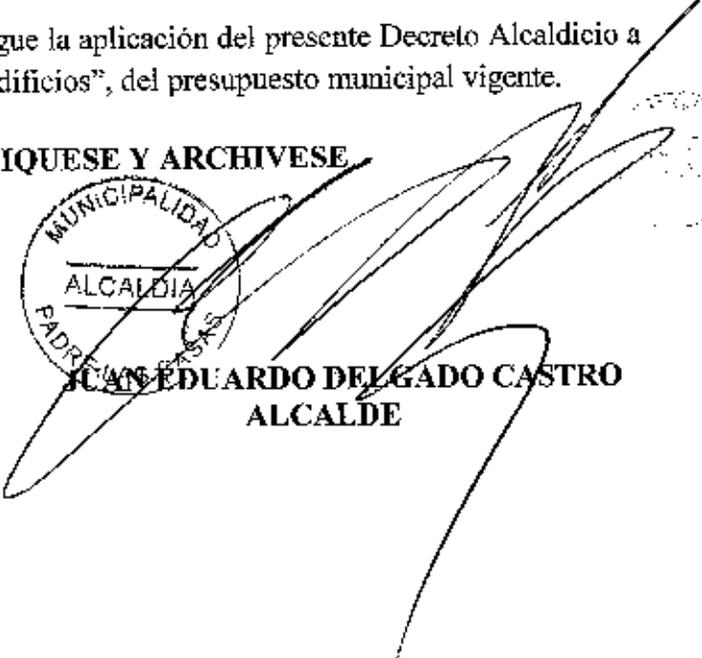
- 1.- **Apruébase** el Contrato de Compraventa, celebrado entre don **NILO JAIME MORALES SEPÚLVEDA** y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, que consta de escritura pública de fecha 19 de marzo del 2013, extendida ante la Notaria Temuco de don Humberto Toro Martínez-Conde, anotada en su Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 1387/2013 del II Bimestre del año 2013.- relativo la Propiedad ubicada en Pasaje Millaken N° 568, Las Azaleas, que corresponde al Lote N° 6, de la Manzana B TRES del Loteo Las Azaleas de la comuna de Padre Las Casas, con el fin de ser destinado a Sede Social para la Junta de Vecinos Villa Las Azaleas, Rol Avalúo N° 3465-66.
- 2.- **Considérese** el contenido del Contrato de Compraventa como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **Gírese** cheque nominativo a nombre de don **NILO JAIME MORALES SEPÚLVEDA**, RUT. 7.903.812-1, por la suma única y total de \$ **23.000.000.- (veintitrés millones de pesos)**, correspondiente al precio de la compraventa señalada, en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, el cual será cancelado efectivamente una vez inscrito el inmueble individualizado en el considerando precedente a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas.

4.- *Impútese* el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 2901-04 "Terrenos" y 2902-04 "Edificios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

RPR/apf

Distribución:

- Vendedora
- Administración Municipal
- Adquisición-Finanzas
- Gabinete
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- ID: 146089

ORD.: N° 089
ANT.: Sesión Ordinaria N° 09
MAT.: COMUNICA ACUERDO CONCEJO

Padre Las Casas, 05 de marzo de 2013.

DE : SECRETARÍA MUNICIPAL
A : SR. CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

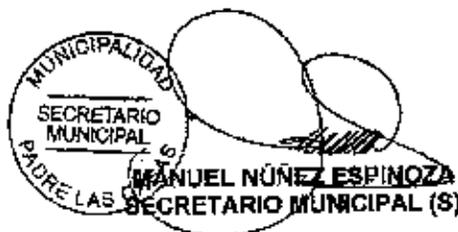
Mediante el presente, comunico a Ud., que en Sesión Ordinaria N°09 del Concejo Municipal, celebrada el día lunes 04 de marzo del año en curso, se aprobó autorizar la adquisición del inmueble ubicado en Pasaje Millaken N° 568, Las Azaleas, que corresponde al Lote N° 6 de la Manzana B del Loteo Las Azaleas de la Comuna de Padre Las Casas, Rol Avalúo 3465-86, Inscripción Rola-Fojas 6185 N°6340 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1997, por un monto de \$23.000.000. El inmueble será destinado para Sede Social.

Los deslindes son los siguientes:

Norte : En 10 metros con Pasaje dos plano;
Sur : En 10 metros con lote número 12 misma manzana;
Oriente : En 15 metros con Pasaje uno del plano; y
Poniente: En 15 metros con Lote número 5 misma manzana.

Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Se despide atentamente,


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MNE/pcg
Distribución:
- Administración Municipal
- Jurisdicción
- Finanzas
- Concejo



contribuciones fiscales al día, al igual que todos los servicios de la propiedad, (luz, agua, gas) y en especial libre de ocupantes a cualquier título, y sin perjuicio de corresponderle al vendedor responsabilidad civil y penal por estos conceptos, las características descritas en esta cláusula. **QUINTO:** El vendedor renuncia a la acción resolutoria que pudiera entablar, en caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones del comprador. **SEXTO:** Se deja constancia que para proceder a la compra del inmueble se contó con el acuerdo previo del Concejo Municipal, otorgado en la sesión ordinaria número nueve, de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, cuya acta se entiende formar parte integrante del presente contrato de compraventa y no se inserta por ser conocida de las partes y a petición de éstas. **SÉPTIMO:** Los gastos notariales de escrituración del presente contrato, serán de cargo de la Municipalidad de Padre Las Casas. **OCTAVO:** La personería de don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, para representar a la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, consta de Decreto Alcaldicio número cuatro mil seiscientos noventa, de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, texto que no se inserta por ser conocido de las partes y a expresa petición de estas. **NOVENO:** Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la comuna de Padre Las Casas y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DÉCIMO:** Presente en este acto comparece doña MARÍA GRIMILDA RIQUELME BUSTÓN, quien declara ser chilena, labores de casa, cédula nacional de identidad número ocho millones ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres guión tres, casada con don Nilo Jaime Morales Sepúlveda, ya individualizado, de su mismo domicilio y de paso por esta ciudad, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, que exhibe, declara pertenecerles y expone: Que declara haber leído la presente escritura, entenderla y en este acto autoriza a su cónyuge para suscribir el presente contrato de compraventa sobre el inmueble individualizado en la cláusula primera, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cuarenta y nueve del Código Civil. Asimismo, declara hacer suyas todas y cada



cionando la presente escritura el Notario que autoriza deja constancia de los siguientes documentos: **CERTIFICADO DE MATRIMONIO**.- Servicio de Registro Civil e Identificación. Circunscripción: Ercilla. Número inscripción: Treinta y dos. Año: Mil novecientos ochenta y dos. Nombre del Marido: Nilo Jaime Morales Sepúlveda. Run: Siete millones novecientos tres mil ochocientos doce guión uno. Fecha nacimiento: Veinte Febrero mil novecientos cincuenta y seis. Nombre de la Mujer: María Grimalda Riquelme Bustos. Run: Ocho millones ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres guión tres. Fecha nacimiento: Veintiséis Septiembre mil novecientos cincuenta y siete. Fecha celebración: Dos Julio mil novecientos ochenta y dos a las dieciséis diez horas. Fecha Emisión: Catorce Marzo dos mil trece.- Hay una firma y un timbre.- **CONFORME**.- **CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL**. Servicio de Impuestos Internos. Fecha de Emisión: Dieciocho de Marzo de dos mil trece. Avalúos en pesos del Primer Semestre de dos mil trece. Comuna: Padre Las Casas. Número de Rol: Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco guión sesenta y seis. Dirección o Nombre de la Propiedad: Millaken quinientos sesenta y ocho. Destino de la Propiedad: Habitación. Avalúo Total: Seis millones setecientos setenta y un mil quinientos seis pesos.- Avalúo Exento de Impuesto: Seis millones setecientos setenta y un mil quinientos seis pesos.- Avalúo Afecto a Impuesto: Cero pesos.- Por Orden del Director.- Hay una firma ilegible: Ernesto Terán Moreno. Subdirector de Avaluaciones. Servicio de Impuestos Internos.- **CONFORME**.- Temuco, veintisiete de marzo del año dos mil trece.-

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
TEMUCO

27. MAR. 2013





Temuco, República de Chile, dieciocho de Abril del año dos mil trece.- La **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, RUT N° 61.955.000-5, representada por su alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, chileno, médico, casado, ambos domiciliados en Maquehue número 1441, Comuna de Padre Las Casas, **ES DUEÑA** de la propiedad ubicada en el Pasaje Millaken número 568, que corresponde al lote 6 de la manzana B TRES, del Conjunto Habitacional LAS AZALEAS Cuarta Etapa, de la Comuna de Padre Las Casas, que deslinda en especial: **NORTE:** en 10 metros con pasaje, dos del plano; **SUR:** en 10 metros con lote número 12 misma manzana; **ORIENTE:** en 15 metros con Pasaje Uno del plano; **PONIENTE:** en 15 metros con número 5 misma manzana.- Lo adquirió de **Don NILO JAIME MORALES SEPULVEDA**, RUT N° 7.903.812-1, chileno, empleado público, casado y autorizado por su cónyuge, domiciliado en calle Saavedra número 880, Comuna de Victoria, mediante escritura pública de compraventa, con fecha 19 de Marzo del año 2013, repertorio número 1387-13, otorgada ante don Humberto Toro

N°2429

COMPRAVENTA

MUNICIPALIDAD

DE PADRE LAS

CASAS

DE

NILO

JAIME

MORALES

SEPULVEDA

REP. 2266

BOL. 78775

SOL. 64323

FR. 36674

maa

CERTIFICADO

RODRIGO POBLETE RAMOS, Asesor Jurídico, de la Municipalidad de Padre Las Casas, a través del presente certifica:

Que el contrato de Compraventa y la copia de inscripción que acredita el título de dominio a nombre de la **Municipalidad de Padre Las Casas** rola inscrito a fojas **2.547 N° 2.429 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces**, documentos que rolan en carpeta N° 105 de los Registros de títulos municipales. En dicha carpeta rolan además los títulos anteriores que sirvieron de base al estudio de título, previo a la compra.

Como así mismo informo que, los originales de los documentos descritos, se encuentran junto a los demás títulos de dominios, cuyos registros están en la oficina de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Padre Las Casas, 06 de Mayo 2013.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 482
Fecha: 06/05/2013
Glosa: adq. inmueble con terreno, millaken 568: JUR(apf)
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sib. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152901	TERRENOS						
4 Programas Sociales	000000	6.118.000	6.118.000	0	6.118.000	6.118.000	0
2152902	EDIFICIOS						
4 Programas Sociales	000000	16.882.000	16.882.000	0	16.882.000	16.882.000	0
TOTALES:		23.000.000					

EMITIDO POR Juntos : Luis Ulloa

AUTORIZADO POR